



C I R C U L A R CSJHUC21-110

Fecha: 12 de julio de 2021
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS.
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.
Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos de reorganización que se han dado a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito la comunicación que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio N° 898	30/6/2021	7/7/2021	Gustavo Adolfo Caiza Rodríguez. C.C. 12.749.663	Juzgado 05 Civil Municipal de Neiva.	(1) Anexo con 1folio.
Oficio N° 904	8/7/2021	8/7/2021	Miguel Antonio Torres Fetecua. C.C. 12.234.041	Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito.	(2) Anexos con 6-1 folios.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/MCEM